



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2008

1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba el Acta de la reunión del 27 de MAYO de 2008

2.- Modificaciones en los nombramientos de las Comisiones de Trabajo.

Se aprueban las siguientes modificaciones en la composición de varias Comisiones de Trabajo FEMP.

Comisión de Cultura (Vicepresidencia):

Baja:

D. Bartolomé González Jiménez
Alcalde de Alcalá de Henares (Madrid)

Alta:

D. Juan Velarde Blanco
Alcalde de Arroyomolinos (Madrid)

Comisión de Cultura (Vocal):

Baja:

Dña. Laura Vallejo del Saz
Concejala Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid)

Alta:

Dña. María Rubio Sadía
Alcaldesa de Collado Mediano (Madrid)

Comisión de Cooperación al Desarrollo (Vicepresidencia):

Baja:

D. José Crespo Iglesias
Alcalde de Lalín (Pontevedra)

Alta:

D. Ángel Luis García Yuste
Alcalde de Guadalix de la Sierra (Madrid)

Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Vocal):

Baja:

D. Iñaki Arriola López
Ex - Alcalde de Eibar (Guipúzcoa)

Alta:

D. Miguel de los Toyos
Alcalde de Eibar (Guipúzcoa)



Comisión de Desarrollo Económico y Empleo (Vocal):

Baja:

D. Miguel Martínez Fernández
Ex Alcalde de San Andrés del Rabanedo (León)

Alta:

Dña. María Eugenia Gancedo García
Alcaldesa de San Andrés del Rabanedo (León)

Comisión de Juventud (Vocal):

Baja:

Dña. Candelaria Testa Romero
Concejala del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid)

Alta:

Dña. Mercedes Rosalía Palatucci García
Concejala del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid)

3.- Acuerdo sobre la elaboración de un "Código de Buen Gobierno Local".

Tras un amplio y rico debate, la Comisión Ejecutiva aprueba la siguiente declaración:

"La Comisión Ejecutiva de la FEMP, acuerda la constitución de un Grupo de Trabajo en su seno, al que se encomienda la elaboración de un **"Código de Buen Gobierno Local"** tomando como base de análisis y debate el proyecto presentado por el Presidente.

Dicho documento será sometido para la aprobación de la Comisión Ejecutiva Ordinaria que se celebrará el próximo mes de septiembre.

El Código, quedará abierto a la ratificación individualizada de todos los gobiernos locales que deseen adherirse a sus cláusulas y compromisos.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares signatarios incorporarán al Ordenamiento Local a través de sus Reglamentos Orgánicos, los principios y normas contenidos en dicho Código, informando de todo ello a la ciudadanía, con el compromiso de velar por su cumplimiento.

En el seno de la FEMP se creará un observatorio de evaluación de la calidad democrática para valorar la aplicación de los contenidos del Código."

4.- Declaración en reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

La Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, a propuesta de su Presidente, adopta la siguiente declaración:

"Como homenaje y reconocimiento a todas las víctimas del terrorismo, desde la FEMP invitamos a los 8.112 municipios españoles a honrar la memoria de quienes tan injustamente han sufrido el brutal zarpazo de los asesinos, recabando el apoyo de todos los grupos políticos representados en los Ayuntamientos españoles, para expresar nuestro público reconocimiento.

Este reconocimiento público podrá plasmarse bajo la siguiente recomendación:

En aquellas localidades donde hayan sufrido atentados, vecinos de las mismas o personas nacidas en el municipio o especialmente vinculadas, se les impondrá el nombre de la o las víctimas.



En el resto de localidades, se recomienda, otorgar las denominaciones de calles, plazas o avenidas, al colectivo "Víctimas del Terrorismo", o aquellas, que expresen a modo de símbolo, la unidad de todos los demócratas frente a la violencia y como expresión del respeto del municipio para aquellos que han entregado su vida en defensa de valores de libertad y democracia."

5.- Convenio entre la FEMP y el Ministerio de Igualdad a través del Instituto de la Juventud de España (INJUVE)

Se aprueba el convenio entre la FEMP y el INJUVE vienen con el objetivo de coordinar las iniciativas en política de juventud, y en la realización de actividades como: subvención de proyectos de las Entidades Locales, homogeneización criterios, y desarrollo de cursos de formación, publicaciones, jornadas y estudios.

6.- Convenio de Colaboración FEMP-Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) para la convocatoria del III Premio a la Innovación y la Calidad en Bibliotecas Rurales

Se aprueba este Convenio, que no comporta gasto alguno para la FEMP y nos compromete a colaborar en la difusión de la convocatoria y a participar en el jurado de este prestigioso Premio, que se dedica y dirige este año a las bibliotecas rurales, con objeto de reconocer su labor.

7.- Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la FEMP, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía

Se aprueba este Acuerdo cuyo objeto es formalizar la colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para llevar a cabo la difusión y la implantación del Sistema de Calidad Turístico Español en Destinos (SCTE Destinos) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.- Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y REDTEL

Se aprueba el Acuerdo, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la colaboración entre la FEMP y REDTEL que servirán de base para el desarrollo y ejecución de convenios de colaboración específicos que establezcan el régimen aplicable a proyectos o programas concretos de actuación que ambas partes aborden de forma conjunta.

9.- Convenio Marco de colaboración entre la FEMP y Telefónica para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en las Entidades Locales

Se aprueba este Convenio Marco, con el Objeto de formalizar la relación entre ambas instituciones y en el que se propone diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de cooperación que se realicen por ambas.

A raíz del mismo podrán proponerse diferentes actividades e iniciativas, orientadas al desarrollo de la Sociedad de la información en el ámbito local y basadas en la aplicación de tecnologías como la Banda Ancha y la movilidad.

Sobre evolución de Redes se establece el compromiso de promover acciones necesarias para impulsar el desarrollo de un entorno normativo que permita un despliegue eficaz, ordenado y sostenible de las infraestructuras de telecomunicaciones más avanzadas en cada momento en los Gobiernos Locales españoles.



Telefónica se compromete, además, a participar en las acciones de dinamización que se organicen por la FEMP para el Impulso de la Sociedad de la Información.

10.- Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

Se aprueba este Acuerdo marco cuyo Objeto es establecer un espacio de colaboración entre ambas instituciones, para proporcionar asesoría científica sobre las radiofrecuencias y la salud desde un punto de vista objetivo e independiente, que permita adoptar decisiones basadas en las evidencias científicas publicadas por organismos de reconocido prestigio.

11.-Convenio de Colaboración entre el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se aprueba este Convenio que tiene como objeto fijar las bases de colaboración entre ambas instituciones, para impulsar en España los aspectos de seguridad dentro del desarrollo de la Sociedad de la Información, colaboración que se concreta en áreas tales como: Intercambio de información, Herramientas de seguridad y programas específicos, Desarrollo de proyectos, Formación, Difusión y Divulgación.

12.- Concurso público para la contratación de un proveedor de Servicios Financieros para la FEMP.

Se acuerda proceder a una convocatoria pública para la contratación de un proveedor de Servicios Financieros según el pliego de condiciones que se presenta a la Comisión.

13.- Renovación Contrato Servicio de Riesgos y Seguros.

Se acuerda la renovación del contrato suscrito con AON GIL Y CARVAJAL S.:A.

14.- Consideración como "Bien Inmueble de Características Especiales" a los "Centros de Tratamiento y Almacenamiento de Residuos de baja y media intensidad".

A propuesta de la Comisión de Haciendas y Financiación Local, reunida el 9 de junio de 2008, se aprueba proponer la modificación del artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, para incorporar a los "Centros de Tratamiento de Residuos de baja y media intensidad", como bienes inmuebles de características especiales.

15.- Acuerdos del Congreso General de la Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado celebrado el 12 de junio de 2008.

Se aprueban los siguientes acuerdos adoptados por el citado Congreso General:

1. Aprobación de la modificación de las "normas de funcionamiento" de la Sección como consecuencia del nuevo artículo 44 de los Estatutos de la FEMP y al objeto de homogeneizar los estatutos de las diferentes Secciones y Redes.
2. Aprobación de la composición del "Comité Ejecutivo" de la Sección.
3. Aprobación del "Plan de Actividad de la Sección".
4. Aprobación de una "página web de la Sección" (incluido dentro del Plan de Actividad).
5. Aprobación del "Presupuesto de la Sección".



6. Aprobación del incremento de la “cuota” para 2009 y siguientes que pasará de 1 a 2 euros por Megavatio (MW), pasando la cuota mínima de 400 euros a 800 euros anuales.

16.-Acuerdos de la Asamblea de la Red Española de Ciudades Saludables.

La Comisión Ejecutiva ratifica la composición del Comité Ejecutivo de la Red Española de Ciudades Saludables y las Normas de Funcionamiento, aprobadas en su Asamblea del 16 de junio de 2008.

17.- Participación de los Gobiernos Locales en el uno por cien cultural.

A propuesta de la Comisión de Cultura de la FEMP, se acordó solicitar, la participación de la FEMP en el proceso de valoración y adjudicación que realiza la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, creada por R.D. 1893/2004, de 10 de septiembre.

18.-III Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales. San Salvador (El salvador) 4-5 de septiembre de 2008.

La Comisión Ejecutiva acuerda expresar el apoyo de la FEMP a la celebración del Foro con una delegación representativa.

19.- Adhesiones a las Redes Territoriales.

Adhesiones a la Red Española de Ciudades Saludables

Ayuntamiento de Xàtiva (Valencia): 28.597 habitantes.

Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo): 5.974 habitantes

Adhesiones a la Red Española de Ciudades por el Clima

Ayuntamiento	Población ⁽¹⁾	PROVINCIA
Icod de Los Vinos	24.091	SANTA CRUZ DE TENERIFE
Dos Hermanas	117.564	SEVILLA
Los Barrios	21.358	CÁDIZ
TOTAL NUEVOS ADHERIDOS:	163.013	

(1) Datos provisionales Padrón 2007, INE

NUEVO TOTAL DE MUNICIPIOS ADHERIDOS: 207
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 20.340.619

Adhesiones a la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	Nº HABITANTES
TIANA	BARCELONA	7.417
PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	22.999
LEGANES	MADRID	182.431
DIPUTACION DE GIRONA	GIRONA	706.185



20.- Plan Estratégico de la FEMP

Se acuerda el inicio del proceso de definición del método y plan de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de la FEMP